



DEPENDENCIA: CAPYAT
ÁREA GENERADORA: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
NO. DE OFICIO: CAPYAT/DIREC. CONT. Y FINAN./036/2025

Tula de Allende, Hidalgo., a 04 de agosto de 2025

TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SOCIAL.

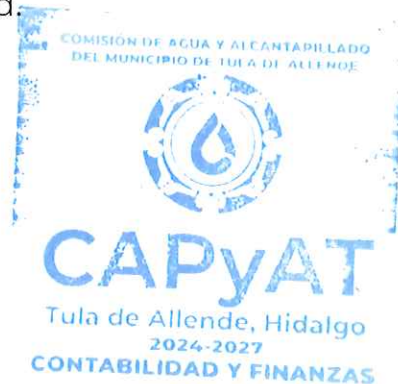
PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Aguas Nacionales; Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo; Reglamento Interior del Sistema de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; y demás normativa aplicable vigente; me permito informarle que en referencia al punto del SEVAC **A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;** el ente no cuenta bajo su resguardo ningún de los bienes mencionados durante el periodo de evaluación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

L.A.E. Agustín Eduardo Martínez Santizo
Director de Contabilidad y Finanzas de la Comisión
de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.



Calle H. Colegio Militar s/n Colonia Centro,
Tula de Allende, Hidalgo, Mex.

¡Vive la Transformación!